



DECRETO N° 3455

LAJA, Septiembre 7 del 2009

VISTOS:

- 1.- Convenio de pago N° 189 del 07 de Septiembre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Don BRAULIO ALEJANDRO NAVARRETE CIFUENTES, R.U.T. 14.405.308-7 , Firmado ante notario
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 189 de fecha 07.09.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don BRAULIO ALEJANDRO NAVARRETE CIFUENTES para el pago por concepto derecho de sepultura de 3mts. Cuadrado tierra No Preferencial cementerio de Laja, cadáver de OFRECIA DEL C. MORALES PACHECO, por un monto de \$ 164.902
- 2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 33.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 21.984, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333